



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**864.-** EXTRACTO DE LA ORDEN N.º 5627 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN MELILLA, EN LAS ÁREAS DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

BDNS (Identif.): 315418.

Orden 5627 de 22 de julio de 2016 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan Ayudas a Entidades y Asociaciones sin ánimo con ámbito de actuación en Melilla, en las áreas de personas mayores, personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión social, que promuevan actuaciones de apoyo y fomento de acciones sociales en Melilla.

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dése traslado de la presente a la BDNS, de acuerdo con lo previsto en el Art. 18.2 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 22 de julio de 2016.  
El Consejero de Bienestar Social,  
Daniel Ventura Rizo